

novena. Administradora Justicia por medio  
de ella se nombra, por el Sr. Juan de  
yepada, y por lo que a ello faltare  
Sultare. Comarcal. Propios, y rentas de  
ayuntamiento. Escribo de devoto, y me  
ydemas causas publicas. y autos de  
gobierno. Dada las fianzas correspondientes  
en el Atamirno del Sr. D. Juan de  
de Lamora Alcalde. y por lo que no  
en atención. á aver sido visto, y practica  
uno de los Sres. Alcaldes. venga el cargo,  
de los Propios. y rentas desta Villa.  
Este año Comarcal. se nombra, por tal Sr.  
D. Juan de Lamora. Como Comarcal.  
el acuerdo de veinte y cinco de  
de de proximo; y para el maner  
pacho, y asistencia de lo perteneciente  
a la casa Banera Corto. el Sr. Juan de  
en virtud de la Bosaeron que se ha  
dada al Sr. D. Matias de Arna  
las fianzas correspondientes. Seno  
por tal Sr. Juan de este Corto. y por lo

